



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-E166-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Comprasnet: AA-050GYR011-E166-2022
Fecha Terminación del pedido: 27/05/2022	No. de Pedido: D2P0461
Núm. Dictamen Presup: S/N	Elaboración: 18/05/2022 Impresión: 18/05/2022

Proveedor: **COMERCIALIZADORA ARVIEN, S.A. DE C.V.**

No Requisición: PAC

Dirección: **BOULEVARD ATILXAYOTL N°EXT.5608 T.BOSQUES 1 P.B. BOSQUES DE ANGELOPOLIS PUEBLA 72463**

Fecha de entrega: 27/05/2022
 Partida presupuestal: 0320 21053001

R.F.C. **CAR-050418-677** No. Proveedor: 00129134
 Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN**
 Lugar de entrega: **CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.**

Clasificación presupuestal:
 Circ. 33 Loc. 80 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	010.000.5304.00.00	ALFA CETOANALOGOS DE AMINOACIDOS GRAGEA, TABLETA RECUBIERTA O TABLETA CADA GRAGEA, TABLETA RECUBIERTA O TABLETA CONTIENE: ALFA CETOANALOGOS DE AMINOACIDOS 630 MG ENVASE CON 100 GRAGEAS, TABLETAS RECUBIERTAS O TABLETAS.	727	ENV	575.40	418,315.80

Marca: KETOSTERIL
 Procedencia: PORTUGAL

Tipo Presen: T.G
 Cant Presen: 100

(cuatrocientos dieciocho mil trescientos quince pesos 80/100 M.N.)

SUB. TOTAL \$ 418,315.80
 I. V. A. \$ 0.00
 TOTAL \$ 418,315.80

Administrador del Pedido
C. CARLOS AHMED AGUILAR GASTELUEJOS
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante
C. JUAN FRANCISCO SIENKOWSKI GARCIA
 JEFE DEL DEPTO. DE BIENES Y CONT. SERVICIOS

Area Contratante
C. CARLOS GEOVANNI MEDINA ROCA
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area Requiriente
C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO

DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO
 TOOAD ESTATAL YUCATAN



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 27/05/2022
Núm. Dictamen Presup. S/N

No. de Evento: AA-E166-2022
bajo el: Fracc V art. 41
No. Compras/AA-050GYR011-E166-2022
No. de Pedido: D2P0461
Elaboración: 18/05/2022 Impresión 18/05/2022

Proveedor: COMERCIALIZADORA ARVIEN, S.A. DE C.V.
Dirección: BOULEVARD ATLIXCAYOTL N°EXT. 5608 T. BOSQUES 1 P.B. BOSQUES DE ANGELOPOLIS PUEBLA 72453
R.F.C. CAR -050418-677 **No. Proveedor :** 00129134
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN
Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

No Requisición: PAC
Fecha de entrega: 27/05/2022
Partida presupuestal : 0320 **21033001**
Clasificación presupuestal :

Circ. 33 **Loc. 80** **Im. 01** **T.S. 15** **E. 0** **U. 90** **P. 0**

CLAUSULA 1. DEL PEDIDO.

1.1 El pedido fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante procedimiento de Adjudicación Directa indicada en el extremo superior derecho del presente pedido, cumpliendo con lo indicado en la Ley de Adquisición, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con la finalidad de cubrir las necesidades derivadas por incumplimiento de órdenes de reposición y/o liberaciones, por la Coordinación de Control al Abasto, con el objeto de evitar desabasto en las unidades médicas de atención a la derivación/abastecimiento, procediéndose en el que se garantizaron las mejores condiciones disponibles al Instituto en cuanto a precio, calidad, oportunidad de entrega y financiamiento.

1.2 El PROVEEDOR acepta y se compromete a finalizar el presente pedido y a cumplir con el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega establecidas, de conformidad con el contenido de los resultados del evento de contratación del cual deriva, el presente pedido se firmó bajo la modalidad de precios fijos, los cuales no pueden ser modificados dentro de la vigencia del mismo.

1.3 El PROVEEDOR manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de inhabilitación a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.

1.4 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 del último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (L.A.A.S.S.P.), conjuntamente al pedido y siempre de manera expresa a la entrega de los bienes, la opinión actualizada vigente y positiva emitida por el SAT, en la que manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, la opinión actualizada vigente y positiva emitida por el INFOCANAVIT, y su Opinión de cumplimiento vigente y positiva de obligaciones en Materia de Seguridad Social, y en caso de incumplimiento de este último El PROVEEDOR solicita se aplique los recursos derivados del Pedido contra los adeudados que en su caso tuvieran a favor de "EL INSTITUTO"

1.6 Los gastos por concepto de empaque, flete y seguro, así como todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo de "EL PROVEEDOR", con excepción del Impuesto al Valor Agregado que correrá a cargo de "EL INSTITUTO" en aquellos bienes que así lo ameriten.

1.7 Para cubrir las obligaciones que se derivan del presente Pedido, "EL INSTITUTO" cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometicos, en la partida presupuestal correspondiente, de conformidad con lo previsto en el artículo 84, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la solicitud de cofianza y/o notificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en el primer documento citado y/o notificación de resultado del

1.8 Procedimiento, así como la descripción y presentación del Cuadro Básico Institucional.

"EL INSTITUTO" cuenta con autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado del presente pedido, con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal con Número: 0000071905-2022.

De Fecha 23 de marzo del 2022

1.9 Vigencia del Pedido: del 18 al 27 de Mayo de 2022 (seis (6) días sin garantía, más 2 (dos) días con garantía).

1.10 "EL PROVEEDOR" acredita la existencia y personalidad con los datos que registra en el apartado de Nombre del Representante, Cargo, Firma, Teléfono, Poder Notarial y fecha de firma de este pedido

CLAUSULA 2. DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION.

2.1 "EL PROVEEDOR" deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición en un plazo que no excederá de 03 días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación al denunciante de la calidad o mal estado en los mismos y/o por no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido. La reposición de los bienes será solicitada por el Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán a través del Departamento de Suministros y Control del Abasto.

2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnen las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del QIC al incumplimiento de "EL PROVEEDOR" a lo dispuesto en el artículo 60 de la L.A.A.S.S.P.

2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

Administrador del Pedido
C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO
TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Área Contratante
C. JUAN FRANCISCO OLIVERA BARRAGÁN
JEFED DEL DEPTO. ABQ. BIENES Y CONT. SERVICIOS

Área Contratante
C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA
JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Área Requiriente
C. RICARDO RAMÓN ROJAS BAUTISTA
JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO

DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO
TOOAD ESTATAL YUCATAN



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-E166-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Comprobante AA-050GYR011-E166-2022
Fecha Terminación del pedido: 27/05/2022	No. de Pedido: D2P0461
Núm. Dictamen Presup: S/N	Elaboración: 18/05/2022 Impresión 18/05/2022

Proveedor: COMERCIALIZADORA ARVIEN, S.A. DE C.V.

Dirección: BOULEVARD ATILXAYOTL N° EXT. 5608 T. BOSQUES 1 P.B. BOSQUES DE ANGELOPOLIS PUEBLA 72453

R.F.C. CAR -050418-677 No. Proveedor : 00129134

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 27/05/2022

Partida presupuestal : 0320 21053001

Clasificación presupuestal :

2.4 EL PROVEEDOR cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos que conforman a otras disposiciones son necesarias para la producción y/o suministro de los bienes objeto de este pedido.
 2.5 La garantía de cumplimiento del pedido queda dentro de la hipótesis comprendida en el artículo 48 último párrafo de la LASSP, toda vez que los bienes se entregan antes de 10 días que menciona dicho artículo.
 2.6 El período de caducidad de los bienes, no podrá ser mayor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad inferior hasta de 8 (ocho) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a cambiar los bienes. El Instituto dentro de un plazo de 3 días hábiles, siguientes al momento en que se haya pactado el visto oculto o problema de calidad solicitará el cambio de los bienes que presenten problemas de calidad o vicios ocultos. El proveedor deberá reponer los bienes sujetos a cambio, en un plazo no mayor a 03 días hábiles contados a partir de que realice la notificación correspondiente. EL PROVEEDOR se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte, llegare a causar al Instituto y/o a terceros. El Instituto, sólo eximirá los bienes reventados por los tipos de los bienes reventados por el documento que emite el Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de E.M.A., que evalúe el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especialización Técnica aplicable. Todos los gastos que se generen con motivo del cambio, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación de EL PROVEEDOR.
 CLAUSULA 3. DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS Y SUS PENAS CONVENCIONALES.

3.1 EL PROVEEDOR deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.
 3.2 El proveedor realizará en la Remisión del Pedido, todos los datos consignados en el "Instituto para requisita la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al de control de calidad del Instituto. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en el Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal. Una vez en el caso, el sellado de recibido en el original de la remisión.
 3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, presentando en el lugar indicado en el presente pedido o día indicados en la cláusula 3.2 y con las especificaciones requeridas. El cumplimiento de los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del presente pedido o día el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses. Esto con independencia de las Penas Convencionales establecidas en las cláusulas 3.4, y 3.5, de este pedido.
 3.4 EL INSTITUTO aplicará Penas Convencionales del 5% por cada día natural, 2 (dos) días, de retraso por cada clave, de conformidad a lo establecido en el artículo 63 de la LASSP, sobre el valor de lo incumplido, cuando entregue bienes después de los 8 (ocho) días naturales máximo de manera oportuna.
 3.5 EL INSTITUTO aplicará Penas Convencionales del 2.5 % diario por el no cumplimiento a la solicitud de cambio o recolección con defectos o vicios ocultos en el plazo establecido de 03 días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación, a entrega satisfactoria del Instituto.
 En caso de que no se entreguen los bienes solicitados para cambio, se cobrará el valor total de los bienes no cambiados, autorizando EL PROVEEDOR que dichos cobros se realicen sobre sus pagos pendientes a cubrir.
 3.6 El administrador del presente Pedido, será el encargado de determinar, calcular y notificar a EL PROVEEDOR las Penas Convencionales, así como vigilar el registro o captura y validar en el sistema PRED Milenium, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, así como de notificar a EL PROVEEDOR para que éste realice el pago correspondiente.
 3.7 En caso que algún proveedor ofrezca, presentación, candidatura o descripción distinta a lo solicitado en la solicitud de cotización y el área técnica la aprobará un dictamen técnico por no delimitar, en la recepción del producto en el almacén será rechazado y se procesará a la aplicación de las Penas Convencionales correspondientes.

CLAUSULA 4. DE LA ADMINISTRACION DEL PEDIDO.

4.1 El Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto firma en representación del área administradora del pedido, siendo el Departamento de Suministro y Control del Abasto, responsable de supervisar y dar seguimiento al contrato, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contractuales por EL PROVEEDOR en términos del numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos que establece como función sustantiva Administrar los Pedidos que se formen en el Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal y cumplir con el esquema de suministro y mantenimiento de inventarios, verificando el cumplimiento en la entrega, con fundamento en lo establecido en el numeral 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y numeral 4.2.6.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Administrador del Pedido
C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO
TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Área Contratante
C. JUAN FRANCISCO SÁENZ GARCÍA
JEFE DEL DEPTO. ADO. BIENES, CONT. SERVICIOS

Área Contratante
C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA
JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Área Requiriente
C. RICARDO RAMÓN ROGHE BAUTISTA
JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Numero Acuerdo:	No. de Evento: AA-E166-2022
Numero de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compras/AA-050GYR011-E166-2022
Fecha Terminación del pedido: 27/05/2022	No. de Pedido: D2PD461
Núm. Dictamen Presup. S/N	Elaboración: 18/05/2022 Impresión 18/05/2022

Proveedor: **COMERCIALIZADORA ARVIEN, S.A. DE C.V.**
 Dirección: **BOULEVARD ATLIXCAYOTL N°EXT.5508 T.BOSQUES 1 P.B. BOSQUES DE ANGELOPOLIS PUEBLA 72463**
 R.F.C. **CAR -050448-677** No. Proveedor : **00129134**
 Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN**
 Lugar de entrega: **CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.**
 Circ. **33** Loc. **80** Im. **01** T.S. **15** E. **0** U. **90** P. **0**

CLASULA 6. DE LA FACTURACION.

6.1 Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, número de adquisición y partida presupuestal, número de proveedor.
 6.2 El pago de este pedido será pasado maximo de conformidad con el Procedimiento para la Recepción, Glosa y Aprobación de Documentos presentados para Trámite de Pago y la Conciliación, Identificación, Cancelación, Operación y Control de Fondos Fijos, sin que éste rebase los 20 días naturales posteriores a aquél en que "EL PROVEEDOR" presente en las Areas de Trámite de Esquemas la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet, sito en Calle 41 Número 499 por calle 34, Colonia Industrial, CP 67150, en Mérida, Yucatán, Tel. 99 99 22 56 56 Ext. 6128, así como presentar las opciones del SAT, IN-CNAVIT e IMSS junto con los CFDI siempre y cuando exceda los 300,000.00 (Seis Cientos mil pesos 00/100 M.N.), en caso de que el monto máximo del pedido exceda de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), deberá entregar junto con su Comprobante Fiscal Digital por Internet, en caso de contar con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social, la Opción de Cumplimiento en materia de Seguridad Social Vigente y Positiva, en caso de no contar con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social y subcontrata a su personal, presentará la Opción de Cumplimiento en materia de Seguridad Social Vigente y Positiva del particular subcontratado, y si no cuenta con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social, el subcontratado, podrá presentar escrito libre bajo protesta de decir verdad en el que respalde su dicho o documento emitido por "EL INSTITUTO" en el que conste que no se puede emitir dicho opinión.

CLASULA 6. DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

6.1 "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes, viles deudas o ningunos de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional. Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" mantendrá en su propiedad intelectual, no encontrara en cualquier de las supuestas de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial. En caso de que exhibiera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por incumplimiento de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el momento preciso en este procedimiento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativo que, en su caso, se ocasionen.

Administrador del Pedido
C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLEJOS
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante
C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA
 JEFE DEL DEPTO. ABG. BIENES Y CONT. SERVICIOS

Area Contratante
C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area Requerente
C. RICARDO RAMON ROOCHIE BAUTISTA
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO

DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo: [Blank]
 Número de Sesión: [Blank]
 Fecha de Acuerdo: [Blank]
 Fecha Terminación del pedido: 27/05/2022
 Núm. Dictamen Presup: SIN

No. de Evento AA-E186-2022
 bajo el: Fracc V art. 41
 No. Compras AA-050GYR01-E166-2022
 No. de Pedido: D2P0461
 Elaboración: 18/05/2022 Impresión 18/05/2022

Proveedor: **COMERCIALIZADORA ARVIEN, S.A. DE C.V.**
 Dirección **BOULEVARD ATLIXCAYOTL N° EXT. 5508 T. BOSQUES 1 P.B. BOSQUES DE ANGELOPOLIS PUEBLA 72453**
 R.F.C. **CAR -050418-677** No. Proveedor: **00129134**
 Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN**
 Lugar de entrega: **CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.**
 Cite. **33** Loc. **80** Imn. **01** T.S. **15** E. **0** U. **90** P. **0**

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: **Luisca Pérez Sueso**

CARGO: [Blank]

FIRMA DE CONFORMIDAD: *[Signature]*

TELÉFONOS			
FECHA	DIA	MES	AÑO
	18	05	2022

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA:
*Escritura 24,502 fecha 30/11/2021.
 Lic. Juana Vaccano Fernandez.
 Notaria pública Puebla, Puebla.*

OBSERVACIONES: [Blank]

Se testa: **Número Telefónico** por considerarse información confidencial de personas morales identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 párrafo tercero y artículo 120, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Administrador del Pedido: **C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO**
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante: **C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARGA**
 JEFE DEL DEPTO. DE BIENES Y CONT. SERVICIOS

Area Contratante: **C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA**
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area Contratante: **DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO**
 TOOAD ESTATAL YUCATAN

Area Requerente: **C. RICARDO RAMÓN ROQUE BAUTISTA**
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO